

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 018 - 2024 -GM-MPT

Tacna,

1 5 FNF 2024

VISTO:

Ei informe N° 35-2024-OGGRH-GM/MPT de fecha 12 de enero del 2024, el Memorando N° 023-2024-GM/MPT de fecha 12 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntas de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 006-2016 de fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta el Tercer Nivel Organizacional de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativas en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

PROVINCIA Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN ECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, y conforme al Memorando N° 023-2024-GM/MPT de incerencia Municipal y al Informe N° 35-2024-OGGRH-GM/MPT de la Oficina General de Gestión de Recursos sumanos, el cual luega de la evaluación al Currículum Vitae documentado del Lic. Adm. VITALIANO TICONA &ALIZAYA, concluye que este cumpliría con los requisitos establecidos para la designación en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, resulta necesario proceder a la designación mediante el acto resolutivo correspondiente.

> Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Lev Nº 29849 y en uso de las facultades delegadas a fravés de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 15 de enero del 2024, al LIC. ADM. VITALIANO TICONA CALIZAYA en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EJVA/yyrr





AMIREZ

